TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna independiente a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Jardinería del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 10 de febrero de 2026 (BOAM núm. 10.065, de 13 de febrero de 2026), en su sesión celebrada el día 26 de agosto de 2026, ha acordado lo siguiente:

Otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo **un plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos de la calificación final de la fase de oposición, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.753, de 21 de octubre de 2020).

Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia normalizada a la que se acompañará la plantilla Excel de alegación de méritos (publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid) debidamente cumplimentada, y la documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación unida en un solo PDF numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

Se recuerda a los aspirantes que, de acuerdo con la base 8.8 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, en ningún caso serán valorados los méritos no alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Ana Rut Contero Martin